

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

1

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y  
CONVERSIÓN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DIBEAL CIA. LTDA.**

04

**QUE OTORGA: LA SEÑORA TANIA SALAZAR, GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA DIBEAL**

**CUANTIA: USD \$ 28.800**

**COPIAS: 3**

DIBEAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIEZ DE JUNIO DOS MIL DOS, ANTE MIL DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, LA SEÑORA TANIA SALAZAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES , A QUIEN DE CONOCER DOY FE. Y MES SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN EXPRESA, DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA.LTDA. CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTE.** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SEÑORA TANIA SALAZAR, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA. CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

2

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CUYA ACTA SE AGREGA. LA COMPARECIENTE ES CIVILMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.** A) LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL CUATRO DE JULIO DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (NRO. 1349), TOMO CIENTO VEINTE (120), REPERTORIO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (7379). B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDUARDO ORQUERA, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE CELEBRÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDUARDO ORQUERA, EL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DIBEAL CIA. LTDA. AUMENTÓ EL CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DECIDIÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE CONSTA DEL ACTA, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.D. 28.800), Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO REFERENTE AL PERÍODO DE VIGENCIA DE LOS ADMINISTRADORES Y AL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL PRIMERO DE

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

3

FEBRERO DEL MISMO AÑO, EL SOCIO JORGE ALBERTO MEZA CASTRO CEDIÓ LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTENÍA EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SOCIO EMILIO TORRES COPADO. F) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOS, RATIFICÓ LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, Y RESOLVIÓ: UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SEA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD30.000,00) Y QUE EL PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL ACORDADO SE REALICE MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA DE CAPITAL EN UN TOTAL DE VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD28.800,00), Y SE REGISTRE A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS SOCIOS A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN SOCIAL: PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE DEBERÁ EMITIR ADICIONALMENTE EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES QUE CORRESPONDA A FAVOR DE LOS SOCIOS. ADEMÁS, LA JUNTA RESOLVIÓ ELEVAR EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AL EQUIVALENTE A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, Y EN CONSECUENCIA REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA. DOS.- LA CONVERSIÓN EXPRESA AL SISTEMA DOLARIZADO CON ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y DOLARIZACIÓN DE LOS LIBROS SOCIALES Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN. A) LA MENCIONADA JUNTA CONCEDIÓ LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LA COMPARECIENTE DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO Y LA JUNTA DE VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOS, MANIFIESTA QUE SE AUMENTA EL

05

  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

4

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD28.800,00), DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SEA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD30.000,00) EL QUE SE HALLA SUSCRITO Y PAGADO POR TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, Y DE FORMA EXPRESA Y BAJO JURAMENTO DECLARA QUE EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ESTÁ CORRECTAMENTE ELABORADO, Y QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA Y TAL COMO SE INDICA EN LA REFERIDA ACTA.

SOCIO	NACIONALIDAD	%	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	TOTAL
			VALOR	PARTICIPACION CS.	VALOR	PARTICIPACION C.	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION CS USD 1
EMILIO TORRES COPADO	ESPAÑOLA	98%	USD1.176,00	29.400	USD28.224,00	705.600	USD29.400	29.400
TANIA SALAZAR CHICA	ECUATORIANA	2%	USD24,00	600	USD576,00	14.400	USD600	600
		100%	USD1200,00	30.000	USD28.800,00	720.000	USD30.000	30.000

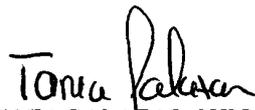
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA INVERSIÓN REALIZADA POR EL SOCIO EMILIO TORRES COPADO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, TIENE EL CARÁCTER DE NACIONAL Y DEBERÁ SER REGISTRADA EN SU OPORTUNIDAD ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS RESOLVIÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO, VIGÉSIMO CUARTO Y VIGÉSIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOS Y QUE POR ESTE MISMO INSTRUMENTO SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, PARA LOS

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

5

EFFECTOS LEGALES PERTINENTES, DEBIENDOSE POR CONSIGUIENTE ANOTAR ESTA REFORMA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN ORIGINAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

06

  
TANIA SALAZAR CHICA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA.

el notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160015211-3

NOMBRES Y APELLIDOS: SALAZAR CHICA TANIA CARMITA

FECHA DE NACIMIENTO: 09 JUNIO 1.969

LUGAR DE NACIMIENTO: PASTAZA/PASTAZA/PUYO

REG. CIVIL: TONO 01, VAL. 303, ACT. 00

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PASTAZA/PASTAZA/PUYO 69

FIRMA DEL CEDULADO: Tania Salazar



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0343-196. 160015211-3

SALAZAR CHICA TANIA CARMITA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

RESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA E334412244

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANTONIO SALAZAR

CARMEN LEONOR CHICA AVORA

PUYO 29/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Signature]



PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSE EC.S.A.

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 4 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a: 10 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS REALIZADA EL 28 DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil uno, en las oficinas ubicadas en la Panamericana Norte Km. 6.5 del Complejo PARKENOR C-102, cuando son las 18:00 hs. se reúnen los socios de DIBEAL CIA. LTDA. señores EMILIO TORRES COPADO, TANIA C. SALAZAR CHICA y JORGE A. MEZA C., socios, es decir el 100 por ciento del capital social, con el objeto de tratar y decidir sobre los temas que luego se detallan en el correspondiente Orden del Día que para el efecto se convocó a los socios.

07

Preside la junta el Socio D. Emilio Torres y la Econ. Tania Salazar Ch. como Secretaria Ad-hoc.

De acuerdo a lo dispuesto por las normas legales pertinentes a las Juntas de Socios, el Sr. Presidente dispone que Secretaría tome nota de la asistencia de los socios que conforman el Capital Social de Dibeal Cia. Ltda. Certificada la presencia de los Socios, se informa que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social, por lo que se declara instalada la presente Junta Universal de Socios.

A continuación la Presidencia dispone se dé lectura al correspondiente Orden del Día a tratarse, a lo que procede así:

ORDEN DEL DIA PARA LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DIBEAL CIA. LTDA. PARA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2001.

- Punto uno .- ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE BALANCES POR EL AÑO 2000
- Punto dos .- AUMENTO DE CAPITAL.
- Punto tres .- REFORMA DE ESTATUTOS- Período nombramiento de administradores  
- Denominación de la moneda.
- Punto cuatro .- OTROS

Puesto a consideración el Orden del Día, éste es aprobado de modo unánime.

A continuación la Presidencia dispone tratar el primer punto de Orden del Día referente a: ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE BALANCES POR EL AÑO 2000.

La economista Tania Salazar, en su calidad de Gerente, hace la exposición sobre los estados financieros presentados por el señor Telmo Reiban M. Contador de la empresa, así como sus anexos entre los que cuenta su Informe de Gerencia por el mencionado ejercicio económico, documento que da lectura explicando las razones más importantes cuyo resultado se refleja en los referidos balances. Luego de analizar la situación y resultados presentados en los balances, los socios lo aprueban de modo unánime, ratificando que el manejo de este resultado neto se destine a Utilidades Acumuladas, luego de la aplicación de todas las disposiciones legales al respecto.

Se pasa a tratar el punto dos de orden referente a AUMENTO DE CAPITAL.

La señorita Tania Salazar, Gerente General, toma la palabra para exponer su razón para un aumento al capital social a TREINTA MIL DOLARES, así: "En razón de disponer de importantes valores en cuentas patrimoniales, entre las que figura el Capital Social con el menor importe actual sin embargo de tratarse de la cuenta más importante, por una parte y por cambios en montos mínimos que nos forzarían a incrementarlo, es preferible hacerlo por nuestra propia iniciativa.

Para este aumento se tomaría USD 28,800.00 de la cuenta RESERVA DE CAPITAL que se encuentra acumulada y demostrada en el Balance General.

DR. RAMIRO DAVILA SOTO  
NOTARIO TERCERMO SEINNO  
QUITO

Esta propuesta es aceptada por unanimidad y se autoriza a Gerencia General realizar los trámites de ley para dar cumplimiento a esta resolución.

A continuación se da lectura al Punto Tres de orden sobre REFORMA DE ESTATUTOS.

La economista Tania Salazar socia, sugiere que, considerando las inconveniencias causadas por el corto periodo de vigencia de los nombramientos, se reforme los numerales 24to. y 26to de los estatutos referentes a periodos de funciones de los administradores de 3 a 4 años. En relación a la moneda, como no es el SHURE es el DOLAR, por consiguiente hay que tomar en cuenta este cambio, moción que es aprobada por unanimidad y se dispone también que la Gerencia General incluya en el proceso de Aumento de Capital estas modificaciones.

Fuente a consideración de los socios el punto cuatro sobre OTROX, el socio Ing. Emilio Torres C. sugiere respaldar y agradecer a la Econ. Salazar por la gestión realizada en la gerencia durante el ejercicio de su informe a la vez que aprobar todos los trámites realizados en beneficio de DIBRAL CIA. LTDA.

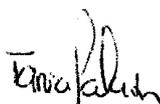
En más que tanto el Sr. Presidente dispone que la Junta de Socios entre en receso para la transcripción de las resoluciones acordadas.

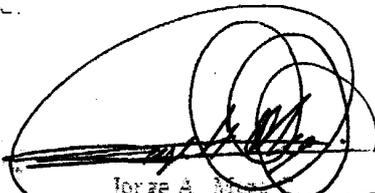
Terminada la transcripción, se reanuda la Junta y se da lectura al contenido de la misma.

Conformes con los puntos registrados en el Acta de la Junta los señores Socios firman dando fe de aprobación al original y dos copias del mismo contenido, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Sr. Presidente declara rematada la presente Junta General Extraordinaria Unicastral de Socios y se levanta la sesión a las 18:00 hrs.

  
Ing. Emilio Torres C.  
PRESIDENTE

  
Econ. Tania Salazar C.  
SECRETARIA AD-HOC

  
Jorge A. M...  
SOCIO

Arch. CANTABIAN  
Dist. 107E  
2 copias.

**RAZON:** Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (as) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

11 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

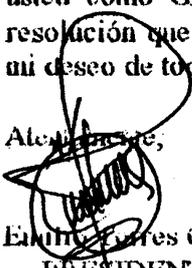
Quito, 04 de abril de 2001

Econ.  
TANIA SALAZAR CHICA

PRESENTE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de DIBEAL CIA. LTDA., reunida el día 31 de marzo del presente año, decidió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de DOS AÑOS, resolución que comunico a usted para los fines legales consiguientes, a la vez que expreso mi deseo de todo éxito en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,  
  
Emilio Torres Copado  
PRESIDENTE

La empresa DIBEAL CIA. LTDA. fue constituida en la ciudad de Quito el día 24 de abril de 1989, ante el Notario Noveno de este cantón Dr. Gustavo Flores Uscátegui e inscrita el 4 de julio de 1989, con el Número 1349, Tomo 120, Repertorio 7379 del Registro Mercantil del cantón Quito. Lo recuerdo que el Gerente General es el Representante Legal de la Compañía.

Quito, 04 de abril del 2001

Sr. Dn.  
EMILIO TORRES COPADO  
PRESIDENTE DE DIBEAL CIA. LTDA.  
PRESENTE.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

10 JUN. 2002



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Señor Presidente:

Acuso recibo de su gentil comunicación en la que me da a conocer que he sido reelegida GERENTE GENERAL de DIBEAL CIA. LTDA., cargo que lo acepto y, por su digno intermedio, manifiesto a la Junta General de socios mi agradecimiento por esta manifestación de confianza que prometo cumplirla con sujeción a la ley.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8971 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 21 NOV 2001

Muy atentamente,

  
Tania Carmela Salazar Chica  
GERENTE GENERAL  
CI 160015211-3



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las dieciocho horas del día 28 de marzo de 2002, en las oficinas de la empresa, situadas en la Panamericana Norte Km 6.5. del complejo Parkenor C-102, se reúnen los socios de la Compañía DIBEAL CIA. LTDA., señores:

- a) Emilio Torres Copado, propietario de 29.400 participaciones de un valor de USD0.04 (un mil sucres) cada una.
- b) Tania Salazar Chica, propietaria de 600 participaciones de un valor de USD0.04 (un mil sucres) cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Actúa como Presidente el señor Emilio Torres, y como Secretaria la señora Tania Salazar, en su calidad de Gerente General.

La Gerente expone que como es de conocimiento de la Junta, en reunión de 28 de octubre de 2001, se resolvió sobre el aumento de capital, reforma de estatutos y conocimiento de balances e informe de Gerente General por el ejercicio económico del año 2000, sin embargo de aquello, en la referida Acta de Junta General, varios de los puntos tratados no fueron debidamente explicados, por lo que es necesario, realizar un alcance de la referida Acta, para aclarar los puntos tratados. Los socios aceptan y ratifican expresamente la referida Acta, y además resuelven ampliarla en los siguientes puntos, proponiendo como Orden del Día, el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General.
2. Aprobación del Balance General y Estado de Resultados del año 2000, que se conoció en la Junta General de Socios celebrada el 28 de octubre de 2001.
3. Decisión sobre la distribución de utilidades.
4. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría.
5. Conversión expresa al sistema dolarizado con elevación del valor de las participaciones y dolarización de los Libros Sociales y certificados de Participación.
6. Conocimiento de las reformas y ratificación del Acta de Junta General de Socios realizada el veinte y ocho de octubre del año 2001, en la que se resuelve sobre el aumento de capital de la compañía y otros asuntos.
7. Reforma de Estatutos

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a tratarlo.

### PRIMERO: Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General

La Junta General evalúa el informe y conviene en que éste guarda armonía con la gestión operativa de la compañía y los resultados, por lo que decide aprobarlo por unanimidad.

SEGUNDO: Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del año 2000 y decisión sobre la distribución de utilidades o pérdidas.

La Junta General solicita a la Gerente General les explique el contenido de los Estados Financieros de la compañía con corte a diciembre 31 de 2000, especialmente detallando las actividades desarrolladas para la obtención de utilidades. Luego de la evaluación responsable y de las explicaciones dadas por la Gerencia General, la Junta General de Socios felicita a la Gerente General y aprueba el Balance General así como el Estado de Pérdidas y Ganancias, el que refleja una utilidad.

TERCERO : Decisión sobre la distribución de utilidades.

Sobre el destino de las utilidades, la Junta General se pronuncia por mantener esos valores en la cuenta patrimonial a efectos de ser utilizados en el futuro.

CUARTO: Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría

El Presidente solicita a la Secretaria dar la debida lectura del Informe de Auditoría Externa. La Junta luego de escucharlo, expresa su complacencia por la coincidencia de este informe con el del Gerente en cuanto al cumplimiento de la Administración de las normas legales y de las disposiciones de dadas por esta Junta.

QUINTO: CONVERSION EXPRESA AL SISTEMA DOLARIZADO Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES

La Gerente General señala que de acuerdo con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de los mismos mes y año, y por la Resolución 08 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 69, del 3 de mayo de 2000, referente al proceso de dolarización, Integración de Capital de Compañías por Dolarización, la Junta General de Socios tiene la facultad de resolver la elevación del importe de las participaciones en que se dividan sus capitales al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, utilizando para ello cualquier mecanismo que no sea contrario a la ley, a sus estatutos, y a los reglamentos sobre esta materia, y sugiere que la Junta General autorice la elevación del importe actual de USD0.04 de cada participación al equivalente a un dólar, de conformidad como se ha hecho constar en el nuevo Cuadro de Integración de Capital, y que se autorice la emisión de los nuevos Certificados de Participaciones expresados en dólares al igual que el resto de Libros Sociales.

Luego de escuchar esta propuesta, la Junta General resuelve por unanimidad elevar el importe de las participaciones en los términos planteados por la Gerente General, por lo que cada una de las participaciones tendrá un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y así se deberá registrar en los Libros Sociales, anulando los Certificados de Participación emitidos con la valoración anterior y emitiendo los nuevos como establece la ley.

SEXTO: Aumento de Capital.

La Gerente General expresa a la Junta General de Socios, que de conformidad a lo acordado en la Junta de 28 de octubre de 2001, es menester aumentar el capital de la compañía, por lo que los socios ratifican lo expresado en la referida Junta y resuelven:

  
RICARDO TACICHIO SEGUNDO  
QUITO

Aumentar el capital social de la compañía en VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD28.800,00) de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD30.000,00) y que el pago del aumento del capital acordado se realice mediante capitalización de la Reserva de Capital en un total de VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y se registre a nombre de cada uno de los socios a prorrata de su participación social.

Para los efectos correspondientes, se deberá emitir adicionalmente el número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que corresponda a favor de los socios.

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de Integración de Capital Suscrito y Pagado, el que refleja el uso total que hacen del derecho preferente que tienen los socios para participar en el aumento de capital:

Socio	%	Capital Anterior		Aumento de Capital		Total Capital Actual	Total Participacs USD 1
		Valor	Participacs	Valor	Participac. 0.04		
Emilio Torres Copado	98	USD1.176,00	29.400	USD28.224,00	705.600	USD29.400	29.400
Tania Salazar Chica	2	USD24,00	600	USD576,00	14.400	USD600	600
	100	USD1200,00	30.000	USD28.800,00	720.000	USD30.000	30.000

De igual forma, se deja expresa constancia de que la inversión realizada por el socio Emilio Torres Copado, de nacionalidad española, tiene el carácter de nacional y deberá ser registrada en su oportunidad ante los organismos públicos correspondientes.

**SÉPTIMO: Reforma de Estatutos.**

En razón del aumento de capital aprobado por la Junta General de Socios, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que dirá:

**"ARTÍCULO QUINTO. DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD30.000,00) divididos en 30.000 participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles; no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde."

Toma la palabra la Gerente General, y de acuerdo a lo que se manifestó en la Junta del 28 de octubre de 2001, señala que se han presentado varias incomodidades causadas por el corto periodo de vigencia de los administradores, por lo que sería necesario ampliar dicho plazo, por lo que propone que se reforme los artículos correspondientes, en los términos siguientes:

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. DEL PRESIDENTE.-** El Presidente durará cuatro años en sus funciones, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser socio de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser reemplazado legalmente.

10

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General durará cuatro años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Gerente no se requiere ser socio de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser reemplazado legalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías.

Luego de una breve discusión, la Junta aprueba las reformas planteadas, en los términos señalados por la Gerente General.

La Junta autoriza a la Gerente General elevar la presente acta a escritura pública, a suscribir la Escritura de Aumento y Reforma de Estatutos de la Compañía y a gestionar ante las autoridades administrativas pertinentes, con el fin de cumplir con el encargo encomendado, así como le autorizan a efectuar cuanto cambio o modificación sea necesario dentro de la contabilidad de la empresa con el interés de finalizar el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos que se resuelve en este actó.

Luego de este pronunciamiento la Junta General, por unanimidad se ratifica en los discutido y resuelto.

Agotado el Orden del Día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se la aprueba por unanimidad.

Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes.

Se levanta la sesión siendo las 19:30 horas.

  
Emilio TORRES COPADO  
Presidente

  
Tania SALAZAR CHICA  
Gerente - Secretario

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y  
CONVERSIÓN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA., DEBIDAMENTE  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2002

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

**RAZON:** CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES,  
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " DIBEAL CIA. LTDA.",  
OTORGADA ANTE MI, EL 10 DE JUNIO DEL 2002, DANDO CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.II.3095, EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2002, Y EN  
LA QUE SE RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- QUITO, A 29 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO

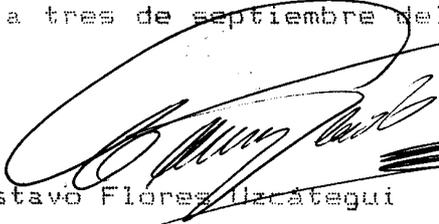
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 02.Q.IJ.3095 de 23 de agosto del 2002, tome nota al margen de la escritura de la Constitución de la Compañía DIBEAL CIA LTDA., otorgada ante mí el 24 de abril de 1989, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, según escritura celebrada el diez de junio del dos mil dos, ante el Notario doctor Ramiro Davila Silva, la misma que fue aprobada asimismo mediante la antes mencionada resolución. Quito, a tres de septiembre del año dos mil dos.

11

  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui  
Notario Noveno del Cantón.



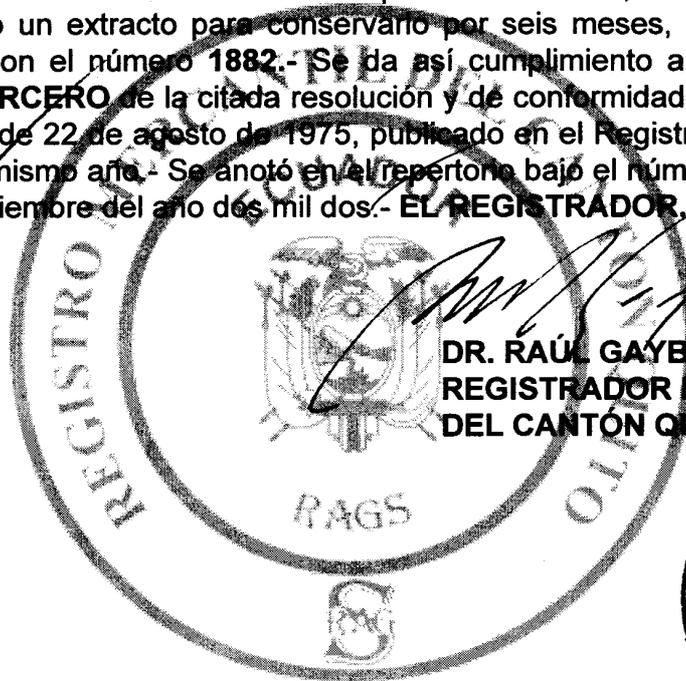


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



12

**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 23 de agosto del 2.002, bajo el número **2990** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1349** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2543, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses, eleva el valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la Compañía "**DIBEAL CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de junio del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1882**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **031451**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

